

AGENCIA DE TRANSPORTACIÓN DE LAS ESCUELAS DEL VALLE DEL ANTÍLOPE

REGLAS DEL AUTOBÚS

1. Autoridad del conductor: los estudiantes transportados en un autobús escolar estarán bajo la autoridad y responsabilidad directa del conductor del autobús y el conductor deberá ser responsable por la conducta adecuada de los estudiantes mientras se encuentren en el autobús o sean escoltados al atravesar la calle o carretera (Título V, Sección 14103- A, Código Administrativo de California).
2. Cooperar con el conductor. Siguiendo sus indicaciones la primera vez que son dadas.
3. Llegar a la parada del autobús esperando en la fila 5 minutos antes de la partida programada del autobús. Mientras vayan hacia y desde la parada del autobús y mientras esperen por el autobús, deberán mantenerse fuera de la calle y propiedad privada. Un comportamiento escandaloso y ruidoso y el causar daño a la propiedad en la parada del autobús podrá ser causa de que la parada sea cambiada a un lugar menos conveniente. Los estudiantes deberán usar la parada designada más cercana a su hogar de ida y regreso, A.M. y P.M. Los estudiantes no podrán utilizar varias paradas. Cualquier estudiante que tenga que utilizar otra parada en una situación de “emergencia solamente” deberá tener una nota pre-aprobada por la escuela.
4. Abordar y bajar del autobús de manera ordenada. No empujar a otros estudiantes. Sentarse rápidamente. No “guardar” el asiento para otros. Estar dispuesto a compartir el asiento con sus compañeros que viajan en el autobús. Seguir las instrucciones del conductor respecto al asiento que deben ocupar y los procedimientos para bajar del autobús.
5. Sentarse siempre mirando hacia el frente del autobús. Permanecer sentados cuando el autobús esté en movimiento. No cambiar de asiento sin el permiso del conductor.
6. Mantener la cabeza, manos y brazos dentro del autobús en TODO momento. No gritar desde las ventanas a otros estudiantes fuera del autobús.
7. No se permitirá ningún contacto físico de CUALQUIER clase. Mantener las manos lejos de la demás gente y de las pertenencias de los demás.
8. No se permitirán animales, insectos y reptiles en el autobús a excepción de animales de servicio (Código Civil 54.2.)
9. Estará prohibido subir al autobús instrumentos musicales grandes. Otros objetos prohibidos incluyen envases de vidrio u otros objetos rompibles, patinetas, patines/monopatines, globos, equipo de patio de juegos y otros objetos voluminosos. Se deberán hacer arreglos especiales para transportar equipo atlético. Se deberán remover tacos y o clavos de los zapatos deportivos antes de abordar el autobús.
10. Los pasillos y salidas de emergencia del autobús deberán mantenerse libres de pies, piernas, brazos, libros y almuerzos.
11. Mantener limpio el autobús. Los estudiantes no deberán comer, beber o mascar chicle o tabaco en el autobús.
12. Deberán vestir atuendos apropiados para la escuela en todo momento mientras estén en el autobús. No se permitirán cosméticos abiertos o latas de aerosol.
13. No deberá usarse lenguaje obsceno o profano. No se permitirá en el autobús fumar, cualquier tipo de narcóticos, armas, y encendedores o cerillos. No se permitirán materiales, líquidos o gases peligrosos en el autobús.
14. No vandalizar o destruir el equipo del autobús. Dañar los asientos, ventanas y otras partes del autobús es innecesario y costoso. El estudiante será responsable por el costo de reparación.
15. Evitar hablar en voz alta, reír en voz alta o crear confusión innecesaria (esto puede distraer la atención del conductor y podría causar un accidente)
16. Los estudiantes que viven al atravesar la calle de la parada del autobús en donde se bajan, deberán atravesar solamente cuando el conductor les indique que es seguro hacerlo. Los estudiantes deben atravesar al frente del autobús y caminar en línea recta. El conductor escoltará a los estudiantes de la primaria y secundaria al atravesar la calle.
17. En los distritos escolares con pases del autobús, los estudiantes DEBERÁN presentar sus pases del autobús antes de abordarlo y no podrán usar los pases de otros estudiantes.
18. Los estudiantes NO deberán usar sus teléfonos celulares o cualquier dispositivo electrónico mientras estén en el autobús. Esos artículos deberán estar apagados y mantenidos en posesión de los estudiantes en todo momento mientras estén en el autobús.
19. Los estudiantes que dejen la escuela por algún motivo sin una autorización de la escuela, cita pre-aprobada NO podrán viajar en el autobús a su hogar en el turno de P.M.
20. Si el autobús escolar está equipado con cinturones de seguridad y correas al hombro, los estudiantes DEBERÁN usarlos en todo momento. Se PROHIBE hacer modificaciones a CUALQUIER cinturón de seguridad o correa al hombro.

AÚN CUÁNDO EXISTE UN CARGO POR EL TRANSPORTE, LA TRANSPORTACIÓN ES UN PRIVILEGIO. EL INCUMPLIMIENTO DE UNA O MÁS DE ESAS REGLAS PODRÁ DAR COMO RESULTADO LA PÉRDIDA DE LOS PRIVILEGIOS PARA VIAJAR EN EL AUTOBÚS